

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 106 -2014

10-9 ABR 2014
LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA,
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

Vistos: La Carta N° 038-2014-CV/SERPAR de fecha 03-04-2014, remitida por la Jefe de Equipo de la Sociedad de Auditoría **CORNADO VELASCO CONTADORES PÚBLICOS ASOCIADOS S.C.** sobre solicitud de suscripción de Adenda por incorporación de personal adicional, e Informe N° 050-2014/SERPAR-LIMA/GG/GA/MML, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 038-2014-CV/SERPAR, de fecha 03-04-2014, dirigido a la Comisión Especial de Cautela, la Jefa de Equipo de la Sociedad de Auditoría **CORNADO VELASCO CONTADORES PÚBLICOS ASOCIADOS S.C.** responsable contractual de la Auditoría Financiera y Examen Especial a la Información Presupuestaria del Ejercicio 2013, solicita a la Entidad, la suscripción de una Adenda al Contrato de Auditoría Externa de fecha 13-01-2014 suscrito por SERPAR-LIMA y la Sociedad Auditora de la que es miembro integrante, a fin que se incorpore a los profesionales Economista Pedro Edgar Diez Guerrero, Especialista en Presupuesto, y al Contador Público Colegiado C.P.C. Julio Miguel Coronado Vélez, Auditor, como parte del Equipo de la Sociedad Auditora, sin irrogar gasto adicional a la Entidad.

Que, derivado la citada solicitud a la Comisión Especial de Cautela, en su reunión de fecha 07-04-2014, acordaron por unanimidad Opinar por que se acepte lo solicitado por la recurrente, en ese sentido, mediante Oficio N°004-2014/SERPAR-LIMA/CEC, hacen saber esa decisión a la Gerencia Administrativa, a fin que se elabore y se suscriba la Adenda al Contrato de Auditoría Externa de fecha 13-01-2014.

Que, mediante Informe N°050-2014/SERPAR-LIMA/GG/GA/MML, la Gerencia Administrativa, da cuenta en detalle, sobre lo solicitado por la Sociedad Auditora, y lo opinado por la Comisión Especial de Cautela, recomendando se suscriba la Adenda al Contrato de Auditoría Externa, acompañando el correspondiente proyecto de Adenda.

Que, lo solicitado por la Sociedad Auditora, tiene sustento legal en el Artículo 60 literal F) del Reglamento de Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control, aprobado por Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG y Modificatorias, así como en el artículo 61° Literal a) del Reglamento de Sociedades de Auditoría, aprobada por Resolución de Contraloría N° 383-2013-CG.

Que, siendo que la incorporación de personal adicional al equipo de Auditoría, no irrogará gastos ni modificará el monto contrato, este despacho considera la viabilidad de aprobar la suscripción de la Adenda solicitada.

Estando a lo expuesto, en uso de las funciones y facultades conferidas en el Artículo 17° literal h) de la Ordenanza N° 1784-MML, de fecha 25-03-2014 y Publicada en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 31-03-2014, contando con las visaciones de la Gerencia Administrativa y Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción de la **ADENDA**, al Contrato de Auditoría Externa de fecha trece de enero del dos mil catorce, suscrito entre el Servicio de Parques de Lima (SERPAR-LIMA) y la Sociedad Auditora Coronado Velasco Contadores Públicos Asociados Sociedad Civil, correspondiente al proceso de Auditoría Financiera y Presupuestal de SERPAR-LIMA, respecto al ejercicio 2013.

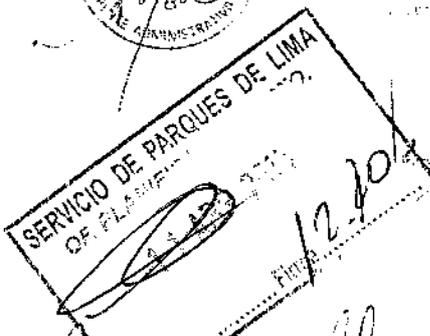
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, la **REMISIÓN** de copia de la presente Resolución y copia de la Adenda aprobada, a la Contraloría General de la República, a la Comisión Especial de Cautela de la Entidad, y al Órgano de Control Institucional, para su conocimiento y fines de Ley.



ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución tanto a Sociedad Auditora Coronado Velasco Contadores Públicos Asociados Sociedad Civil, a la Oficina de Control Institucional de SERPAR-LIMA, a la Comisión Especial de Cautela, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría legal, Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Sub Gerencia de Contabilidad y demás dependencias que sean necesarias, para su conocimientos y fines.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Administrativa, en la parte que le corresponde.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



Coronado Velasco
7 orig. adjuntas
11/04/14

[Signature]
PEDRO ALBERTO TOLEDO CHAVEZ
 GERENTE GENERAL
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 Municipalidad Metropolitana de Lima

let banch
7 originales detrs
OPP
AL
@ASLP
GA
OUI

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción Nº.....
 A: *053-*.....
 Para sus efectos y fines cumple, con
 Trans.....
 No..... de fecha **09 ABR 2014**

[Signature]
 Lic. Adm. *[Signature]* **CRISTINA GONZALEZ PAJUELO**
 Directora Administración Documentaria

